PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Decreto Nº 943/2021

RESOLUCIÓN Nº 0179
EXPEDIENTE Nº 2020-00559526-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 13 ABR 2021

VISTO:

El Programa Nacional 3000 Jardines del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Educación Inicial solicita la creación del Jardín de Infantes Nº 79 en la localidad de Vista Alegre Norte; y

CONSIDERANDO:

Que la población escolar en dicha localidad ha crecido inusitadamente en un corto período de tiempo generando un alto impacto en la matrícula de Nivel Inicial, lo que ha llevado a la construcción de salas en diferentes edificios escolares de la localidad para poder garantizar la escolarización obligatoria;

Que es responsabilidad del estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo normado en la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945, que establece además la obligatoriedad de la Sala de 4 años;

Que el Nivel Inicial garantiza el derecho al conocimiento que tiene todo niño, independientemente de su condición social, económica, familiar, siendo en el Jardín, desde la acción del docente, donde se le brindan las herramientas que promueven la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de su autoestima y la conquista de su autonomía, que no las encuentra de manera sistemática y elaborada adecuadamente en otros espacios;

Que es necesario transferir los cargos docentes de Educación Inicial de la Escuela Primaria Nº 105, que formarán parte de la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 79;

Que es necesaria la creación de los cargos de: Director, Maestro Secretario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Maestro Especial de Música Nivel inicial y Auxiliar de Servicio, a fin de completar la planta funcional del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0179
EXPEDIENTE Nº 2020-00559526-NEU-DESP#SAPPE

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, del **Jardín de Infantes Nº 79** en la localidad de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento 5801279-00, Período Escolar Marzo - Diciembre.

2°) **DECLARAR SOBRANTE**, a partir de la firma de la presente norma, de la planta funcional de la Escuela Primaria N° 105 de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, los siguientes cargos:

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Compartido y Secuencia 102, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde.

3°) **TRANSFERIR**, a partir de la firma de la presente norma, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° a la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 79 de Vista Alegre Norte, los que pasarán a identificarse como:

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde.

4°) **REUBICAR**, a partir de la firma de la presente norma, a las docentes que a continuación se detallan:

Fernanda Graciela Romero, D.N.I. Nº 22.032.999, Empleada Nº 787443, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Titular, Turno Compartido, en la Escuela Primaria N° 105, al Jardín de Infantes Nº 79 , la Secuencia 101, Turno Mañana, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Vista Alegre, Distrito Escolar VI.

Carina Edit Rosas, D.N.I. Nº 23.346.595, Empleada Nº 783431 Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria N° 105, al Jardín de Infantes Nº 79 , la Secuencia 102, Turno Tarde, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Vista Alegre, Distrito Escolar VI.

Flavia Lorena Gil Armada, D.N.I. Nº 25.823.233, Empleada Nº 382105 Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Titular, Turno Mañana, en la Escuela Primaria N° 105, al Jardín de Infantes Nº 79 , la Secuencia 101, Turno Mañana, con carácter de Titular, ambos establecimientos de Vista Alegre, Distrito Escolar VI.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0179
EXPEDIENTE Nº 2020-00559526-NEU-DESP#SAPPE

5°) DETERMINAR que los docentes que se encuentran desempeñando los cargos transferidos con carácter interino, mantendrán igual situación de revista en el establecimiento de destino, sin perjuicio de lo determinado en la Ley 1633 y su Reglamentación y el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación.

6°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 79 de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, de los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.
- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 103 y 104, Turno Mañana y Secuencias 105 y 106, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 101, Turno Compartido.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 301, Turno Compartido.
- Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1 y 2, Turno Mañana y Secuencias 3 y 4, Turno Tarde.

7°) APROBAR la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 79, Distrito Escolar VI, y su detalle como Documentos IF-2021-00388266-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00388269-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.

8°) AUTORIZAR el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Jardín de Infantes N° 79 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.

9°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.6; PRG.031; SUBP.001/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/07; INC.01; PPAL.10/21/29; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

10°) DETERMINAR que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos; Coordinación de Distritos Escolares y Distrito Escolar VI.

11°) REGISTRAR, **ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los efectos establecidos en el Artículo 10º. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines del Artículo 8º.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 79 de Vista Alegre Norte

Distrito	VI
Establecimiento Educativo	Jardín de Infantes N° 79
Categoría	2da.
Secciones	6
Matrícula	56
Total de cargos docentes	14
Servicio de refrigerio	Si
Total de Auxiliares de Servicio	4

Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00388266-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Abril de 2021

Referencia: Jardín de Infantes N° 79 - fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 19:30:18 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 19:23:46 -03'00'

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 79 de Vista Alegre Norte

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
VACANTE	----------	----------	UX1	1	Mañana
VACANTE	----------	----------	UX1	2	Mañana
VACANTE	----------	----------	UX1	3	Tarde
VACANTE	----------	----------	UX1	4	Tarde

Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2021-00388269-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 13 de Abril de 2021

Referencia: Jardín de Infantes N° 79 - detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 19:33:57 -03'00'

Adriana Beatriz Porto
Directora Provincial
SAPPE - Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CED - Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.04.13 19:27:25 -03'00'

Provincia del Neuquen
2021

Número: DECTO-2021-943-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 10 de Junio de 2021

Referencia: EX-2020-00559526-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 79 - VISTA ALEGRE - CREACIÓN CARGO
S.

VISTO:

El EX-2020-00559526-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y Expediente físico Nº 8120-003841/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Nacional 3000 Jardines del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la presentación efectuada por la Dirección Provincial de Educación Inicial solicita la creación del Jardín de Infantes Nº 79 en la localidad de Vista Alegre Norte;

Que la población escolar en dicha localidad ha crecido inusitadamente en un corto período de tiempo generando un alto impacto en la matrícula de Nivel Inicial, lo que ha llevado a la construcción de salas en diferentes edificios escolares de la localidad para poder garantizar la escolarización obligatoria;

Que es responsabilidad del estado expandir los servicios de la Educación Inicial, según lo normado en la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2945, que establece además la obligatoriedad de la Sala de 4 años;

Que el Nivel Inicial garantiza el derecho al conocimiento que tiene todo niño, independientemente de su condición social, económica, familiar, siendo en el Jardín, desde la acción del docente, donde se le brindan las herramientas que promueven la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de su autoestima y la conquista de su autonomía, que no las encuentra de manera sistemática y elaborada adecuadamente en otros espacios;

Que es necesaria la creación de los cargos de: Director, Maestro Secretario, Maestro de Nivel Inicial, Maestro Preceptor de Nivel Inicial, Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Maestro Especial de Música Nivel inicial y Auxiliar de Servicio, a fin de completar la planta funcional del establecimiento educativo;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal, permite propiciar un marco de selección y regulación de

carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0179/2021 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 13 de abril de 2021, del **Jardín de Infantes N° 79** en la localidad de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento 5801279-00, Período Escolar Marzo – Diciembre, como así también la creación de diversos cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0179/2021.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 13 de abril de 2021, el **Jardín de Infantes N° 79** en la localidad de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento 5801279-00, Período Escolar Marzo - Diciembre.

Artículo 3°: CRÉASE a partir del 13 de marzo de 2021, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 79 de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar VI, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.
- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 103 y 104, Turno Mañana y Secuencias 105 y 106, Turno Tarde.
- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 101, Turno Compartido.
- Un (1) cargo Maestro Especial de Música Nivel Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 301, Turno Compartido.
- Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1 y 2, Turno Mañana y Secuencias 3 y 4, Turno Tarde.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.6; PRG.031; SUBP.001/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/07; INC.01; PPAL.10/21/29; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.06.07 19:27:01 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.06.10 10:34:40 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.06.10 10:49:23 -03'00'